



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 02000007 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 OCT 2020

VISTOS:

Documento S/N, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 14 de octubre del 2020, Documento S/N, recepcionado por trámite documentario el día 15 de octubre del 2020, Documento S/N, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 19 de octubre del 2020, Informe Nº 972-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 19 de octubre del 2020; y, considerando:

CONSIDERANDO:

Mediante Documento S/N, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 14 de octubre del 2020, el representante común del CONSORCIO DISA I, HEBER SAMIR ATOCHE OTOYA, remitió al Gerente Regional de Infraestructura, los documentos para el reinicio de actividades, siendo el nuevo cronograma de ejecución indicando la fecha de reinicio del plazo de ejecución, el Programa de Ejecución de Obra, el Calendario de Avance de Obra Actualizado, el Nuevo Calendario de adquisición de materiales y de utilización de equipo, el plan de seguridad y Salud para los trabajadores; y, la propuesta de reemplazo de personal clave; asimismo, manifiesta que la implementación del Plan de Vigilancia, prevención y control de covid 19 que contará con 07 días para su implementación.



Mediante Documento S/N, recepcionado por trámite documentario el día 15 de octubre del 2020, el representante común del CONSORCIO DISA I, solicitó la sustitución del residente de obra, proponiendo al profesional Ing. EDILBERTO CARRASCO PEREZ, adjuntando su respectivo curriculum vitae.



Mediante Documento S/N, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 19 de octubre del 2020, el representante Común del CONSORCIO DISA I, remitió documentación complementario al PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS TRABAJADORES, siendo ellos el calendario de avance de obra para la vigilancia y control del covid 19 en el trabajo, calendario de avance valorizado, acta de conformación del comité de seguridad en el trabajo, acta de conformidad al plan suscrito de seguridad en el trabajo; y, planilla de personal registrado en SICOVID.

Mediante Informe Nº 972-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 19 de octubre del 2020, la Subgerencia de Obras, sugirió al Gerente Regional de Infraestructura, notificar al contratista la procedencia del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", aprobar el presupuesto para su adecuación, aprobar la ampliación de plazo excepcional los cronogramas y diagramas de ejecución de obra; asimismo, la procedencia del cambio de residente de obra Ing. EDILBERTO CARRASCO PEREZ.

Mediante proveído del 19 de octubre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitó al Área de Asuntos Legales, proyectar acto





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000387 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 OCT 2020

resolutivo.

I. DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19; PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN; Y, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

Del análisis de lo Informado, podemos determinar que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00187-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, del 25 de setiembre del 2020 se dispuso proseguir con la Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, correspondiente a la ejecución del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSÉ ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", atendiendo a la finalidad pública de la contratación.

En mérito a lo dispuesto en la resolución Ejecutiva Regional determinada en el fundamento anterior, el ejecutor de la obra; y, tomando en consideración las acciones realizadas por el Gobierno Central como consecuencia de la pandemia COVI-19, el representante común del CONSORCIO DISA I, presenta a la Gerencia Regional de Infraestructura, diversos documentos para poder reiniciar el plazo de ejecución de Obra, dentro de los cuales presentó el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO", acompañado con los documentos sustentatorios respectivos, el cual cuenta con un presupuesto para su implementación de S/ 59,194.96 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 96/100 SOLES).

Ante ello, la Subgerencia de Obra, ha emitido un informe, otorgando su conformidad técnica sugiriendo que es procedente el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO** más aún, se ha acreditado que dicho plan cuenta con constancia de registro N° 064871-2020, en el Sistema Integrado para COVID 19 (SICOVID) del Ministerio de Salud; asimismo, sugiere se incluya el presupuesto determinado por el ejecutor de Obra; sin embargo, dicho reconocimiento y pago de dichos gastos, deberán contar con la conformidad emitida por la Supervisión de Obra, quien deberá evaluar, acreditar y dar conformidad para el pago correspondiente.

En tal sentido, tomando en consideración lo informado por la Subgerencia de Obras, es procedente aprobar el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", con el presupuesto que lo contiene por el monto ascendente a S/ 59,194.96 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 96/100 SOLES).

El contratista manifiesta que para la implementación del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" requerirá del plazo de 07 días calendario. Ante ello, la Subgerencia de Obras ha informado técnicamente que es procedente otorgar la ampliación de plazo por 07 días calendario para la implementación del citado plan.



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000387 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 OCT 2020

En ese orden de ideas, resulta procedente otorgar la ampliación de plazo por 07 días calendario, los cuales resultan indispensables para la implementación del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", previo al reinicio de la ejecución de Obra.

II. DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA; Y, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS.

Que, el CONSORCIO DISA I, para el reinicio de la ejecución de la Obra, ha presentado el programa de ejecución de obra indicando la fecha de reinicio del plazo de ejecución, el programa de ejecución de obra, el calendario de avance obra actualizado; y, el nuevo calendario de adquisición de materiales y utilización de equipos. Ante ello, la Subgerencia de Obras ha opinado que estos sean aprobados provisionalmente hasta que se reinicie definitivamente el plazo de ejecución de obra.

En tal sentido tomando en consideración lo informado por la Subgerencia de Obras, el programa de ejecución de Obra; y los calendario ofrecidos por el Ejecutor de Obra no son de carácter definitivo; sin embargo, corresponden ser aprobados; y, una vez una vez reiniciado el plazo de ejecución de la Obra deberán ser actualizados y aprobados mediante Resolución Gerencial Regional.

III. DEL CAMBIO DE PERSONAL CLAVE.

El representante común del CONSORCIO DISA I, ha solicitado el cambio del Residente de Obra, sustentando tal petición en que el profesional reemplazado, no podrá continuar ejerciendo su cargo, por ser una persona vulnerable a causa de que presenta enfermedades crónicas y necesita de cuidado y mínima exposición al exterior, en tal sentido remite el currículum vitae del profesional reemplazante Ing. **EDILBERTO CARRASCO PEREZ.**

Ante la sustitución del cambio de profesional, la Subgerencia de Obras, ha informado que el profesional reemplazante Ing. **EDILBERTO CARRASCO PEREZ**, cumple con la calificación establecida en las bases integradas del proceso.

En tal sentido, tomando en consideración lo manifestado por el ejecutor de obra, determinando la necesidad de reemplazar al residente de obra; asimismo, lo manifestado por la Subgerencia de Obras, informando que el profesional reemplazante cumple con el perfil determinado en las bases integradas, corresponde aprobar el cambio de residente de obra, designándose al Ing. **EDILBERTO CARRASCO PEREZ.**

Por lo expuesto, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones



Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000387 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 OCT 2020

conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, correspondiente a la ejecución del Saldo de la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSÉ ANTONIO ENCINAS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, presupuesto para la implementación del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, por el monto de S/ 59,194.96 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 96/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la ampliación excepcional de plazo por 07 días calendario, para la implementación del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, según los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, los cronogramas y diagramas de ejecución de obra presentados por el CONSORCIO DISA I, indicando que deberán ser actualizados, luego que se defina la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra, previo cumplimiento de los protocolos del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, según los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR, el cambio del Residente de Obra, designando al Ing. EDILBERTO CARRASCO PEREZ, según la propuesta realizada por el CONSORCIO DISA I.

ARTÍCULO SEXTO.-NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; CONSORCIO DISA I; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIP: 77354
Gerente Regional de Infraestructura

